



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, 09 de mayo del 2023

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo reconoce el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, reconocer y felicitar la labor y desempeño de los ciudadanos, autoridades y profesionales que contribuyan al desarrollo social, económica, cultural, y humanitario de nuestro Distrito, Provincia y Región, garantizando el ejercicio pleno de los derechos civiles y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, el Doctor Gustavo Jalkh Roben, Presidente del Instituto Iberoamericano de Justicia, Expresidente del Concejo de la Judicatura del Ecuador, destacado profesional del Derecho por sus cualidades y méritos obtenidos, en el desempeño de diferentes cargos, ha demostrado en todo momento su vocación de servicio, fortaleciendo así, la Administración de Justicia y las Instituciones del Estado;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** al Señor Doctor, **GUSTAVO JALKH ROBEN**, Presidente del Instituto Iberoamericano de Justicia, Expresidente del Concejo de la Judicatura del Ecuador, por la trayectoria académica, destacada labor profesional y su aporte a las ciencias del Derecho que lo identifica con los ideales de justicia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Imagen Institucional para que, en acto protocolar y público sea entregada la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Secretaria General y la Sub Gerencia De imagen Institucional, notifique a los interesados y se publique en el portal institucional de la Entidad.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase*

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
  
Lic. Walter Jesús Soto Campos  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*